

FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO

Introducción

La división de poderes, además de ser un principio que impide el ejercicio del poder público de manera autoritaria, debe concebirse como una forma de división del trabajo, especialización de funciones, y concurrencia de los poderes ejecutivos y legislativos en la tarea de gobernar.

Asimismo, ambos poderes participan en la creación de nuevas leyes y en el mejoramiento de las existentes: el ejecutivo, en ejercicio de sus facultades para iniciarlas, y el legislativo, que también las inicia, pero es el responsable de discutir y aprobarlas.

El órgano legislativo del poder público cobra un papel central en una democracia representativa. En este órgano están representadas las fuerzas políticas más importantes de la sociedad y también deben representarse los intereses, necesidades, opiniones y exigencias de la misma.

El Ejecutivo Estatal, mantendrá una relación respetuosa y de diálogo permanente con el Poder Legislativo, que propicie la adecuación del marco normativo para garantizar el desarrollo armónico y positivo del estado dentro de un ambiente democrático y participativo.

Se respaldará respetuosamente al Congreso del Estado para que sea más eficiente, productivo y preparado para el desempeño de la actividad legislativa.

La finalidad es que Chihuahua se sitúe a la vanguardia nacional en materia legislativa.

Objetivos

- Con absoluto respeto a la competencia del H. Congreso del Estado, esta administración se propone coadyuvar con dicho Poder para un mejor desempeño del cometido constitucional que le corresponde.

Estrategias

- En un plano de suma de esfuerzos mantener una comunicación permanente con los diputados, para facilitar si así fuera el caso, el desarrollo de la agenda legislativa, así como sus trabajos de orden jurídico, técnico y de gestoría.
- En el ejercicio de las atribuciones que competen al ejecutivo buscar la mejor inserción, a efecto de coadyuvar a que los fines de los legisladores se cumplan de la mejor manera.

Líneas de Acción

- ⇒ Analizar las leyes y decretos para proponer las adecuaciones que su contenido requiere, incluyendo aquellas que se refieran a la ampliación de los períodos ordinarios de sesiones del Congreso del Estado.
- ⇒ Promover una revisión a las facultades del Congreso del Estado, así como su integración y constitución, a fin de fortalecer la división del trabajo y la colaboración entre los legisladores.
- ⇒ Colaborar respetuosamente con el H. Congreso del Estado para establecer programas de capacitación y actualización de los legisladores.
- ⇒ Poner a disposición del legislativo, cuando así lo solicite, los conocimientos y experiencias de los servidores públicos del ejecutivo para apoyar sus acciones de gestoría social.
- ⇒ Facilitar las tareas de fiscalización que le corresponden, aportando información pública clara, veraz, oportuna, suficiente y confiable.
- ⇒ Poner a disposición del H. Congreso del Estado, los medios técnicos y materiales que soliciten, al ejecutivo estatal, todo ello en un clima de intercambio respetuoso, constructivo y estrictamente apegado a la Constitución.